Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
FADA/UNA

RESOLUCIÓN Nº 986/20/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1004/2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, A LA UNIV. LILIANA TERESITA DE JESÚS ARRÚA PEREIRA, CON C.I N° 6.836.555.-

San Lorenzo, 12 de agosto de 2025
Acta N° 20 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y CONSIDERANDO: El Expediente Nº 8495 de fecha 16 de julio del corriente año de la Univ. LILIANA TERESITA DE JESÚS ARRÚA PEREIRA, CON C.I N° 6.836.555, estudiante de la carrera de Diseño Industrial, por la cual solicita su traslado de la Carrera de Diseño Industrial a la Carrera de Arquitectura y Urbanismo, ya que considera que podrá desarrollar mejor sus capacidades y alcanzar sus objetivos académicos y profesionales en dicha carrera. -

El informe de la Dirección Académica que menciona que la Universitaria tiene aprobadas todas las asignaturas hasta el segundo semestre, más una Asignatura Optativa Libre de la Carrera de Diseño Industrial, recomendando su traslado y remitiendo el cuadro de Convalidación de Asignaturas, según Res. N° 363/08/2023, del Consejo Directivo de la FADA; realizando el siguiente análisis de Convalidación:

Carrera de Diseño Industrial	Carrera de Arquitectura y Urbanismo	Calificación
TALLER DE VISUALIZACION I	REPRESENTACIONES I	3 (TRES)

El Artículo 84º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 1004/2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, A LA UNIV. LILIANA TERESITA DE JESÚS ARRÚA PEREIRA, CON C.I N° 6.836.555.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 1004/2025 de fecha 30 de julio del 2025.-

Art. 2º: **AUTORIZAR** el traslado de la carrera de Diseño Industrial a la Carrera de Arquitectura y Urbanismo, a la Univ. LILIANA TERESITA DE JESÚS ARRÚA PEREIRA, CON C.I N° 6.836.555. -

Art. 3º: **ENCOMENDAR** la matriculación sin multa para el segundo periodo académico 2025, a la Univ. LILIANA TERESITA DE JESÚS ARRÚA PEREIRA, CON C.I N° 6.836.555. –

Art. 4º: **CONVALIDAR** las asignaturas cursadas y aprobadas por la Univ. LILIANA TERESITA DE JESÚS ARRÚA PEREIRA, CON C.I N° 6.836.555, de acuerdo al siguiente detalle:

Carrera de Diseño Industrial	Carrera de Arquitectura y Urbanismo	Calificación
TALLER DE VISUALIZACION I	REPRESENTACIONES I	3 (TRES)

Art. 5º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. -

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · CONSEJO DIRECTIVO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE